



## DECRETO N° 043/2022

### VISTO:

La nota N° 0244 presentada por el Sr. Fernando Nicolás Aichilli, solicitando la licencia sin goce de haberes; y,

### CONSIDERANDO:

Que el Sr. Fernando Nicolás Aichilli ha sido designado mediante Decreto N° 040/2022 como Secretario de Gobierno y Promoción Social de esta Municipalidad.

Que el Sr. Fernando Nicolás Aichilli es personal permanente, del Agrupamiento Administrativo, categoría 13 de la Municipalidad de Villa Santa Rosa.

Que la Ordenanza N° 871 permite al personal hacer uso de licencia para cubrir dicho cargo.

Que es necesario el dictado del instrumento que acepte la renuncia de referencia.

Atento a ello y a las facultades que le otorga el Art. 49 la Ley de Municipios N° 8102,

### EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA SANTA ROSA

### DECRETA:

**Artículo 1º) AUTORIZESE** al Sr. Fernando Nicolás AICHILLI, DNI N° 29.254.346, legajo N° 2019, la licencia sin goce de haberes a partir del día de la fecha para cubrir el cargo de Secretario de Gobierno y Promoción Social de la Municipalidad de Villa Santa Rosa mientras dure su función, con retención del cargo de personal permanente, agrupamiento Administrativo, Categoría 13.

**Artículo 2º) NOTIFIQUESE**, al interesado y al Área de Recurso Humanos del Municipio.

**Artículo 3º) PROTOCOLICÉSE**, publíquese, comuníquese, dese al Registro Municipal y cumplido, archívese.

Firmado por:

*Intendente: Serafín Víctor Kieffer*

*Secretaria de Hacienda y Finanza: Cra. Leandra Elena Bertola*